



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**ANUNCIO B.O.P.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

*“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado la solicitud de rotulación de una plaza en el Distrito Triana como PARQUE LOLO LAOCOONTE.*

*La Junta Municipal del Distrito Norte en su sesión plenaria de 24 de julio de 2024 aprobó la propuesta, presentada por la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano para que el Parque infantil situado en la calle Fontaneros, pase a llamarse “Parque Lolo Laocoonte” y poner su placa correspondiente.*

*Siendo un espacio de nueva creación no se considera necesario acordar un periodo de información pública.*

*Visto el informe emitido por el Servicio de Estadística, con fecha 9 de octubre de 2024, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la nominación de **LOLO LAOCOONTE, PARQUE INFANTIL:** en el espacio verde dedicado a juegos infantiles situado en la calle Fontaneros, descrito en el plano incorporado al expediente 203/24 ADE 28/24.

**SEGUNDO:** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.  
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	FdA7M2kB3XOBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	05/11/2024 15:47:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FdA7M2kB3XOBFwFrRdt6Dw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FdA7M2kB3XOBFwFrRdt6Dw==</a>		

